

LA GAMAZADA EN SANGÜESA Y PUEBLOS PRÓXIMOS (1893)

David Maruri Orrantia

“La historia de Navarra del siglo XIX guarda grandes paralelismos con nuestra historia presente. Es la historia de la permanente represión a un Pueblo, de la persecución de sus habitantes por el mero hecho de defender su identidad, en definitiva por defender su Patria natural frente a la patria impuesta por la fuerza de las armas”.¹ La rotundidad de este planteamiento choca frontalmente con la catarata disfrazada de la supuesta “democracia” actual, que impide ver con claridad el problema político de fondo e histórico de nuestro pueblo, culturalmente vascón y políticamente navarro.

Desde la toma militar de Navarra, o la mal llamada “incorporación” de Navarra a Castilla, la historia de los contrafueros es tan larga como ilustrativa. El hecho histórico objeto de este artículo, es la GAMAZADA, o la respuesta mayoritaria de los navarros a un agravio más que Madrid y su estado centralista realizó en Navarra.

1 ESARTE MUNIÁIN, Pedro. “CIEN AÑOS DE GAMAZADA”. Colección «UTRIMQUE RODITUR», Prólogo de Euskaria. p.13

Tras los resultados de la 1ª guerra carlista se produjo un “pacto solemne” entre Navarra y el poder central, consecuencia de las leyes 25 de octubre de 1839, confirmatorias de los Fueros de Navarra y Provincias Vascongadas, y la especial de 16 de agosto de 1841, o Ley Paccionada, donde se decía, “que por bien de la unidad constitucional de la Monarquía” Navarra retrocedía, renunciando al poder legislativo, judicial y ejecutivo; modificó su organización provincial y municipal, cedió sus productos y ventas más saneadas – solamente la de las aduanas le producía un millón mensual-, y continuó sosteniendo exclusivamente el ramo de las obras públicas y aceptó la contribución y el servicio militar.

Perfilaré algunas líneas generales que marcaron el cuadro de la situación social vivida en Sangüesa y comarca durante los meses de mayo y junio de 1893, cuando se produjeron los actos de rechazo por parte de una gran mayoría del pueblo navarro, contra uno de los tantos contrafueros del estado español. Varios males (cólera morbo, sequía,...) atacaban la zona en aquellos difíciles momentos. Destacaba Aibar, con su Santo Cristo, como importante centro comarcal de rogativas. Así en sesión ordinaria del Ayuntamiento, del 30 de abril de 1893, “se dio cuenta de los oficios recibidos de los pueblos de Urraul Bajo, Lerga y Eslava en el que manifiestan se pueden venir a rogativas por hallarsen haciendo otras a otros puntos y quedaban agradecidos a tan galante invitación. También se dio cuenta a los recibidos por los Ayuntamientos de Sangüesa, Lumbier, Cáseda, Leache y Ayesa en que manifiesta venir en rogativa al Santo Cristo del Amparo a implorar el beneficio de la lluvia. Quedó enterada la corporación y en salir a recibirlos y obsequiarlos en algo”. Para esa fecha, los de Cáseda habían realizado la rogativa y enviado un oficio al Ayuntamiento de Aibar dando “las más expresivas gracias por las atenciones y demás que se prodigaron en el día de su venida a esta villa en romería...”² La corporación municipal de Aibar, en sesión del 14 de mayo de 1893, dio lectura de un oficio de su homóloga de Sangüesa, donde se informaba “dando un voto de gracia al pueblo y corporación de Aibar por la elegante acogida y fino trato que dispensó a los romeros sangüesinos y sus dignas autoridades”, felicitación extendida desde el vecindario sangüesino, sus representados.³ El refrán dice “a Dios rogando y con el mazo dando”, y la respuesta del tiempo fue tan caprichosa como maldita, siguiendo criterios propios de la naturaleza y no religiosos. En mayo las tierras de la comarca estaban sedientas y mes y medio más tarde se produjo la catástrofe. El 19 de julio de 1893, en Aibar, descargó una tormenta dejando “arrasadas las viñas y demás frutos pendientes de recolección” por lo que el Ayuntamiento solicitaba a la Diputación “la justa condonación de la parte de contribución y el trabajo para los braceros que lo necesitan en las obras de la carretera de la provincia”.⁴ En Sangüesa, la problemática local discurría por asuntos tales como del Matadero; el alcantarillado del desagüe junto al puente de la ciu-

2 A.M.A-O (Archivo Municipal de Aibar-Oibar). Libro de Actas nº 5 (1889-1893). Sesión 30 de abril de 1893. pp.578-581.

3 A.M.A-O (Archivo Municipal de Aibar-Oibar). Libro de Actas nº 5 (1889-1893). Sesión 14 de mayo de 1893. pp.584-586.

4 A.M.A-O (Archivo Municipal de Aibar-Oibar). Libro de Actas nº 6 (1893-181895). Sesión 20 de julio de 1893. pp.13-16.

dad; obras de construcción de las escuelas, para las cuales el sangüesino D. Javier Los Arcos, Diputado a Cortes por este Distrito, había conseguido subvenciones del Ministerio de Fomento; cierre por reformas del Mercado Público por orden del alcalde, que fue denunciado por 37 vecinos; reparación y recomposición de la tejería, desorganización de la banda de música; contribuciones y cuentas.⁵ En Cáseda, las seis únicas actas de acuerdos municipales realizadas entre mayo y septiembre de 1893, son de la Junta de Sanidad, sobre el cólera y la fuente de agua pública.⁶ En Lumbier, en el mismo período que en las poblaciones anteriores, se encontraban sumidos en el trascendental avance de la ciencia con la implantación del alumbrado eléctrico público;⁷ con problemas de abastecimiento: ganado y carnicería, taberna, sanidad, negativa a hacer ninguna clase de abono de los fondos municipales para acuartelamiento de la Guardia Civil, nombramiento de guardas de viñas hacienda, etc.⁸ En Liédena, los problemas sentidos o reflejados en el Libro, de Acuerdos municipal en los mismos meses y año se centraron: en asuntos económicos; las elecciones locales con el nombramiento del nuevo Ayuntamiento bajo la fórmula de ¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey D. Alfonso XII y al cumplimiento de las leyes ... bien y fielmente en el desempeño de vuestros cargos?; el nombramiento de guardas de viñas y sobre la presentación de dimisión del médico titular, profesor de medicina y cirugía, D. Mariano Remacha.⁹

Vistas unas pinceladas del panorámico cuadro comarcal, vayamos a tema que nos ocupa: La grave noticia aparece el 11 de mayo de 1893, en el periódico *La Lealtad de Navarra*: “se propone el establecimiento para Navarra de todas las contribuciones que rigen para las demás provincias”.¹⁰ Ello según el proyecto de presupuestos elaborado por Germán Gamazo, Ministro de Hacienda del gobierno de Madrid, que en líneas generales consistía en aplicar en Navarra el régimen de contribuciones, rentas e impuestos que regían en las demás provincias del Reino, del decimonónico Estado Español, levantando –con ello- las iras del pueblo navarro.

El 22 de mayo de 1893, el Ayuntamiento de Aibar toma la iniciativa y muestra su protesta al artículo 17, apoyando a la Diputación de Navarra en los términos que constan en el acta de la sesión: “Dada cuenta a la corporación de la tentativa del Ministro de Hacienda de querer arrebatar nuestros

5 A.M.S-Z (Archivo Municipal de Sangüesa-Zangotza). Libro nº 64. (Libro de Actas 1892-1895). Pp. 69-79.

6 A.M.C-K (Archivo Municipal de Cáseda). Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Libro nº 27 (1879-1898) pp. 129-132.

7 A.M.L-I (Archivo Municipal de Lumbier-Ilunberri). Libro de Actas. Acuerdos del Ayuntamiento. Libro nº 14 (1889-1897). pp. 237-242; 246-246.

8 A.M.L-I (Archivo Municipal de Lumbier-Ilunberri). Libro de Actas. Acuerdos del Ayuntamiento. Libro nº 14 (1889-1897) Sesiones de 01.05.1893; 05.05.1893; 14.05.1893; 21.05.1893; 30.05.1893; 30.07.1893; 06.08.1893 y 07.08.1893. pp. 237-264.

9 A.M.L-L (Archivo Municipal de Liédena-Ledea). Libro 03. Libro de Acuerdos (1882-1900). Sesiones de 13.05.1893; 20.05.1893; 03.06.1893; 01.07.1893; 02.07.1893; 16.08.1893 y 15.09.1893. pp. 23v.-30v.

10 ESARTE MUNIÁIN; Pedro. “CIEN AÑOS DE GAMAZADA”. p.119.

Fueros mediante el párrafo primero del artículo 17 de la Ley de Presupuestos y como en la sesión anterior se había determinado la remisión a nuestra Diputación de una adhesión a su protesta, quedó esta redactada en la forma siguiente:

Excmo. Sr. El Ayuntamiento de la villa de Aibar con el debido acatamiento y respeto merecido a V. E. Expone:

Que impresionado hondamente por la arbitrariedad absoluta de un ministro con cuyo ilegal proceder quiere arrancar uno de los más sacratísimos derechos pactados con tanta solemnidad a nuestra amada provincia, manifiesta hallarse altamente satisfecho de las vivas peticiones que practica en su protesta de 16 del actual y adherirse a su fiel deseo razonadamente interpretado para contrarrestar tamaña disposición. Si, entusiasmada esta corporación por tanto patriotismo, se siente de menos de exclamar diciendo ¡Viva nuestra celosa Diputación! ¡Vivan los Fueros!

Adelante pues, Excmo. Sr. Por el camino emprendido para ver si consigue aquello que tan justa y merecidamente le corresponde.

Y con objeto de que esta adhesión llegue a conocimiento de la Exma. Diputación Foral y Provincial se firma en Aibar por toda la corporación de que yo el secretario certifico.

Javier Azcárate, Vicente Sada, Cándido Bastán, Gabriel Zabaleta, Félix Ibero, Matías Erdozáin Francisco Zapata y Juan Brun.

Reanudada la sesión acordó el Ayuntamiento de Aibar elevar otra solicitud a los Cuerpos Colegisladores¹¹ por conducto del decano de los representantes a Cortes Sr. Los Arcos concebida en estos términos:

A las Cortes

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Aibar a los Cuerpos Colegisladores de la Nación tiene el honor de exponer sus impresiones de hondamente por el concepto del párrafo 1º del artículo 17 del proyecto de ley suscrito por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, no pueden menos de protestar enérgicamente contra aquella gran lesión que tira por tierra nuestro régimen foral pactado el 16 de agosto de 1841.

Y como nuestra incansable Diputación ha elevado ya una enérgica y razonada protesta a las Cortes cumpliendo fielmente su juramento de guardar tan sacratísimos derechos, la corporación que suscribe se adhiere en cuanto es y vale a su modo de ser y obrar, acto este que deberán secun-

11 En España, en el siglo XIX, hubo siete constituciones. A partir de la tercera, de 1837, se introdujo el concepto de Monarquía Constitucional y se estableció unas Cortes bicamerales. Desde entonces, con mayores o menores atribuciones, las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, a saber: Senado y Congreso.

dar todos los Ayuntamientos y entidades de la provincia que están amparados y cobijados bajo la sombra indiscutible de nuestros fueros, respetados por los Gobiernos que se han sucedido.

Por esas inconclusas razones, este Ayuntamiento, haciendo suya la protesta de la Excma. Diputación, ha acordado dirigirse a las Cortes de la Nación reclamando la justicia, fundada en los razonamientos y consideraciones redactadas en dicha protesta.

Por lo expuesto y demás favorable: Suplica a las Cortes como lo ha hecho la superioridad que teniendo presente nuestros indiscutibles derechos, nieguen la aprobación del párrafo 1º del artículo 17 del proyecto de ley de presupuestos emitido por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda...". Firmado por todos los componentes de la corporación.¹²

La respuesta del Ayuntamiento de Sangüesa fue igualmente tan rápida como contundente. Así, en sesión extraordinaria del 23 de Mayo, “acuerdan por unanimidad felicitar a la Excma. Diputación foral y provincial de Navarra por la enérgica cuanto razonada reclamación que ha elevado a las Cortes contra el párrafo primero del artículo diecisiete del Proyecto de Ley suscrito por el Ministro de Hacienda fecha diez del presente mes y ofrecer su incondicional apoyo a la digna actitud adoptada por la Autoridad Superior Administrativa de esta provincia cuando ha visto injustamente amenazados nuestros derechos, prometiendo esta Corporación municipal estar siempre al lado de la Excma. Diputación en todo cuanto se relacione con la defensa de los venerados y preciados fueros de este antiguo Reino de Navarra”.¹³

Por su parte, el Ayuntamiento de Lumbier mostró su conformidad con las actuaciones de la Diputación, confirmando su apoyo mediante escrito de adhesión dirigido el 25 de mayo.¹⁴ De manera similar hizo lo propio el Ayuntamiento de Aibar un día más tarde, dando cuenta de haber mandado a la Excma. Diputación “la adhesión formulada a la protesta para que vea la publicidad, y otra solicitud al congreso de diputados por conducto de D. Javier Los Arcos”.¹⁵

El día 28 de mayo en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Sangüesa acordó “comisionar al concejal Ángel del Castillo para ir a Aoiz y asistir al día siguiente, a la reunión convocada por su alcalde a todos los

12 A.M.A-O (Archivo Municipal de Aibar-Oibar). Libro de Actas nº 5 (1889-1893). Sesión 22 de mayo de 1893. pp.589-563. Sesión 26 de mayo de 1893. pp. 392-393.

13 A.M.S-Z (Archivo Municipal de Sangüesa-Zangotza). Libro de Actas nº 64 (1892-1895). pp.69-70.

14 REBOLÉ DEL CASTILLO, EUSEBIO. LUMBIER-ILUNBERRI 1800-1928. LA ACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y EL PROTAGONISMO DEL PUEBLO EN LA VIDA COTIDIANA. Edita: Ayuntamiento de Lumbier. Imprime: Line Grafic, Hnos. Ansoáin. LUMBIER, 1998. 217 pp. 24x17cm. (p. 168).

15 A.M.A-O (Archivo Municipal de Aibar-Oibar). Libro de Actas nº 5 (1889-1893). Sesión 26 de mayo de 1893. p. 593.

Ayuntamientos del Partido, y tratar de la cuestión foral relativa al proyecto de ley del Sr. Gamazo, sobre la aplicación de los impuestos a Navarra”.¹⁶

Las primeras manifestaciones espontáneas no se hicieron esperar y entre otros pueblos de Navarra, en Sangüesa, el 28 de Mayo de 1893, se celebró una numerosa manifestación. Por los gritos que se dieron y pancartas que se exhibieron en los pueblos de la geografía navarra, ya se percibía, que si no se respetaban las instituciones forales, podía pasarse a medios de defensa los cuales no se especificaban, pero que no estaban lejos del uso de la fuerza.¹⁷ La idea de que el domingo 28 de mayo se celebrasen manifestaciones fueristas en las cinco cabezas de partido fue lanzada por *El Eco de Navarra*. Ese domingo se produjeron numerosas manifestaciones, en la merindad de Sangüesa, en Sangüesa, Aoiz y Aibar.¹⁸

El Ayuntamiento de Lumbier, en sesión de 30 de mayo de 1893, nombró la comisión de concejales y vecinos para asistir a la magna manifestación de Pamplona del 4 de junio según el llamamiento de la Diputación, recayendo tal nombramiento en: “D. Bibiano Beré, D. Vicente Urruela con los Sres. D. Javier Jacoisti y D. Félix Urrizburu”.¹⁹

La crispación era notable. Así, el 1 de junio de 1893, se levantaron en armas Zabalegui y sus compañeros en Obanos y Puente la Reina. Las protestas de muchos Ayuntamientos no fueron menos contundentes: El Valle del Romanzado dijo: “si a pesar de nuestros indiscutibles derechos y de la fuerza de la razón, impera la razón de la fuerza, no por eso desmayaremos; podemos ser vencidos, pero no rendidos”. En Sada, manifestaron sus vecinos “estar dispuestos a mayores sacrificios antes de consentir que se nos quiten los Fueros o se nos mermen...”, “los de Petilla se expresaban en términos similares”,...²⁰

En las Cortes de Madrid, en sesiones celebradas los días 24, 25, 26 y 29 de Mayo, se defendió la posición de Navarra por sus representantes, entre ellos el sangüesino Javier Los Arcos Miranda, en principio con pasión y grandilocuencia, afirmando estar dispuestos a sacrificarlo “absolutamente todo”, pero posteriormente el ministro de la Gobernación les enfrió la cabeza.²¹

No obstante conviene recordar con las palabras de Javier Los Arcos Miranda, *su versión* de como se había llegado a aquella situación y el tratamiento de los hechos en las Cortes de Madrid:

- 16 A.M.S-Z. Archivo Municipal de Sangüesa-Zangotza). Libro de Actas, nº 64 (1892-1895). pp.70-71.
- 17 GARCÍA SANZ MARCOTEGUI, Ángel. “La insurrección fuerista de 1893”. Príncipe de Viana. Sept. Dic. 1988. pp. 659-708.
- 18 DIARIO DE NAVARRA. 30.05.1993. Centenario de la Gamazada. p.54.
- 19 A.M.L-I (Archivo Municipal de Lumbier-Ilunberri). Libro de Actas. Acuerdos del Ayuntamiento. Libro nº 14 (1889-1897). pp. 249.
- 20 ESARTE MUNIÁIN, Pedro. “CIEN AÑOS DE GAMAZADA”. p. 121.
- 21 GARCÍA SANZ MARCOTEGUI, Ángel: “La insurrección fuerista de 1893”, p.666.

“Los Arcos (1893). Hay un aspecto legal, un aspecto económico y un aspecto político de la cuestión. Cuanta importancia tiene para la corona de Castilla la incorporación de Navarra. Procurándolo por matrimonios: el primero del malogrado Príncipe de Viana, víctima del veneno, con la que luego fue Isabel la Católica; el segundo de Doña Juana la Loca con el rey Francisco Febo de Navarra; el tercero del malogrado infante Don Juan, hijo de los reyes Católicos, con Doña Catalina de Navarra. El rey Don Juan dividió en dos bandos de agramonteses y beamonteses. ¿Más medios empleados para la incorporación? Aquella Bula apócrifa ya demostrado así con toda clase de autoridades, en que suponía que Julio II, en el año de 1512 había excomulgado a los Reyes de Navarra y le había adjudicado a él aquel trono. De otra Bula falsa se valió para llevar a efecto su matrimonio con Isabel la Católica; no hay más que ver todo esto, y sobre todo el juramento que el rey Católico hizo cuando la incorporación de Navarra a la Corona de Castilla, para poder afirmar, que desde luego, de una manera inconcusa, que el reino de Navarra no vino a la Corona de Castilla por conquista.(¿?)”

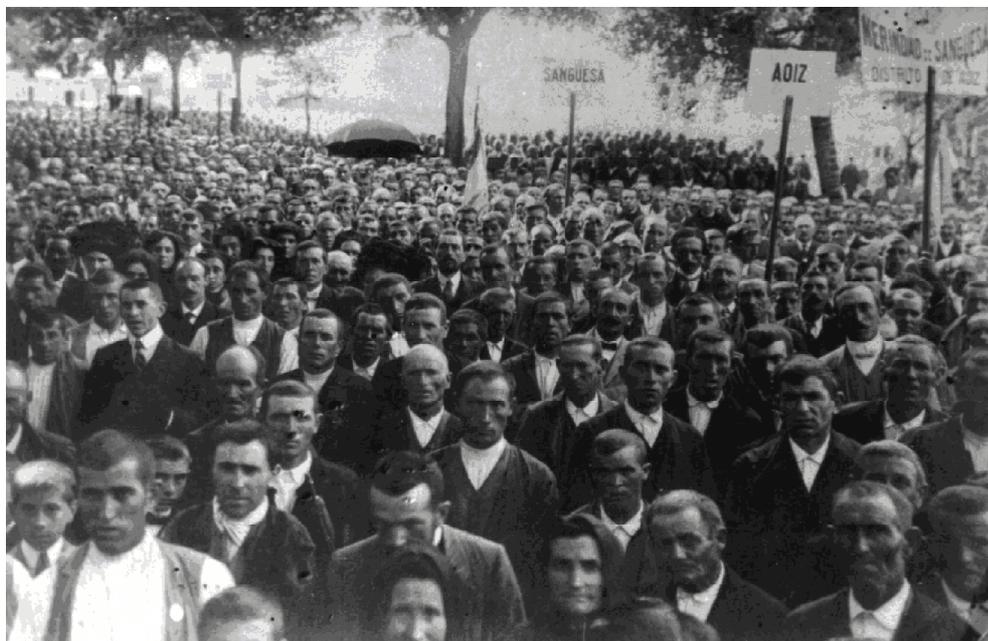
En 1515 el rey Católico por documento conserva la integridad de nuestros Fueros. Los monarcas de aquel reino no tenían derecho más que al donativo voluntario que las Cortes acordaban. Las Cortes de Navarra jamás han acordado el donativo voluntario hasta el acto de cerrarse: si aquí hiciéramos lo mismo, si primero despacháramos lo que interesa a la nación y dejáramos para el final lo que interesa para los gobiernos, mejorarían las cosas. En la Ley de 1841 tenemos una modificación importante, y es que aquello que había sido donativo voluntario se transforma en contribución obligatoria.

Vino el Convenio de Vergara, y ya entonces, pudimos ver la primera decepción y lo poco conveniente que es para los pueblos leales fiarse de promesas que suelen ser interesadas y capciosas. Aún aquellos señores decían: «No vamos a decir régimen constitucional, que eso puede estar en pugna con los Fueros; digamos unidad constitucional, porque con la unidad pueden vivir en su esencia, en su plenitud, los Fueros de aquellos pueblos».

*Hechos de armas invocasteis el año 1839 y en 1841 aun cuando sin razón y sin justicia por lo que hace a Navarra, para cercenar o anular sus Fueros: hechos de armas invocasteis en 1876 y 1877 para dar mayor amplitud a aquellas reformas. Pero, ¿qué hechos de armas pretende invocar ahora el señor Gamazo para destruir lo poco que queda? Esperad si quiera a que haya, por desgracia, otro hecho de armas, y entonces estaría en su caso el argumento”.*²²

- 22 AMÉZAGA, Elías. “100 años con fueros y 100 sin...” De lo que se escribió y dialogó en el siglo XIX y de ello puede aprenderse en el siglo XX. Editorial La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1976. p. 83.
HERRÁN, FERMÍN, LOS ARCOS MIRANDA, FRANCISCO JAVIER. Títulos. *La Gamazada 1893; Los Fueros y su defensa; Discurso de D. Javier Los Arcos*. Biblioteca Bascongada, Muller y Zavaleta. Bilbao, 1897. 180 pp. 19 cm.

El 3 de junio de 1893, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento de Sangüesa se pone en conocimiento “una comunicación del Sr. Alcalde de Aoiz, en la que con relación a otra del Sr. Alcalde de Pamplona, manifiesta que el día cuatro de los presentes tendrá efecto en dicha ciudad una manifestación de protesta contra el Art. 17 del proyecto de ley de presupuestos que suprimen nuestros fueros”, haciendo un llamamiento a la asistencia de todos los alcaldes de la provincia, representaciones municipales y vecinos. Se nombró la comisión municipal en representación de la ciudad compuesta por: “el Sr. Alcalde, Sebastián Oyaga; los Sres. Tenientes, Victoriano Galarza y Félix Domínguez y el Secretario de la Corporación Lorenzo Oroz”.²³ En Aibar, en sesión ordinaria de la misma fecha, “Teniendo presente la solemnidad que en sí encierra la convocatoria de reunión, nombró como sus representantes a D. Vicente Sada y D. Gabriel Zabaleta”.²⁴



*Manifestación en Pamplona. En los carteles a modo de estandarte figuran los participantes de la “MERINDAD DE SANGÜESA-DISTRITO DE AOIZ”, “AOIZ” y “SANGÜESA”.*²⁶

Una gran manifestación, otra muestra de repulsa y rechazo a los planes de Gamazo, “se celebró el domingo 4 de junio de 1893, a las tres de la tarde, en Pamplona. Los manifestantes se cifraron entre 19.000 y 20.000, indicando que fueron 13.000 ó 14.000 los que vinieron de los pueblos, sin duda alguna no faltaron los de Sangüesa y comarca. Desfilando con los manifes-

- 23 A.M.S-Z. (Archivo Municipal de Sangüesa-Zangotza). Libro de Actas, nº 64 (1892-1895). pp. 71-72.
- 24 A.M.A-O (Archivo Municipal de Aibar-Oibar). Libro de Actas nº 5 (1889-1893). Sesión 3 de junio de 1893. p. 594.
- 25 ESARTE MUNIÁIN, Pedro: “CIEN AÑOS DE GAMAZADA”, pp. 127-132.
- 26 Fotografía reproducida de la original propiedad de Ricarda Zabalza, de casa *Monrealico*. En su día me comentó que el motivo fue en la Gamazada, luego supongo, se trata de la manifestación celebrada en Pamplona, el 4 de junio de 1893.

tantes iba el Orfeón de Pamplona, que en diferentes paradas y con todo su entusiasmo entonaban el Guernikako Arbola, siendo fuertemente aplaudidos por los asistentes. La ausencia de símbolos o banderas españolas fue una evidencia, por el contrario, los estandartes, banderas de Navarra, los gritos de: ¡Vivan los Fueros! ¡Viva Navarra! Fueron una constante, indicativa del patriotismo navarro o vasco-navarro”.²⁵

El lunes día 5 de junio se celebró en el Palacio Provincial una reunión de alcaldes y comisionados de los pueblos de Navarra, una de sus consecuencias fue remitir a todos los Ayuntamientos un papel “para que escribiendo la palabra “Municipio”, solamente el nombre de él, sean puestos debajo y seguidamente las firmas de todos que sepan escribir en ese término municipal (hombres, mujeres y niños), al objeto de unir las a la exposición que Navarra entera a de dirigir a S. M. la Reina Regenta de España contra el artículo 17 del proyecto de Ley de presupuestos que tan hondamente afecta a la Provincia”. Entre las recomendaciones que se dieron, se decía: no poner fecha, que las firmas ocuparan el espacio del papel rayado, deben ir sin rúbrica, hacerlo con mayor esmero a fin de evitar manchas o roturas, poniendo de plazo hasta el lunes siguiente, día 13 de junio. Esta circular estaba fechada el día 7 de junio,²⁷ con lo cual quiere decir, que se debieron recoger las firmas en tiempo record de cinco días, e iba firmada por el vicepresidente de la Diputación, el lumbierino, Ramón Eseverri Eseverri.²⁸

FIRMAS DE LA GAMAZADA EN SANGÜESA Y EN ALGUNOS PUEBLOS PRÓXIMOS . Año: 1893				POBLACIÓN Año: 1900	
Municipio	Hombres	Mujeres	Total	Habitantes	%Firmas
Aibar-Oibar	465	302	767	1.683	45,57%
Cáseda-Kaseda	217	135	352	1.610	21,86%
Gallipienzo-Galipentzu	122	67	189	748	25,26%
Javier-Xabier	48	17	65	339	19,17%
Liédena-Ledeá	137	86	223	689	32,36%
Lumbier-Irunberri	518	325	843	2000	42,15%
Sangüesa-Zangotza	802	667	1.469	3255	45,13%
Yesa-Eza	60	40	100	447	22,13%
Total	2.369	1.639	4.008	10.771	37,21%

Desconocemos los objetivos, pero en plena euforia tras la exitosa manifestación del domingo día 4 de junio, cinco días más tarde, el Ayuntamiento de Lumbier y supongo al igual que todos los de Navarra, recibió “una comunicación en forma de interrogatorio, en la que se pregunta qué personas acudieron a la manifestación Foral, y otras que contiene, a la que se contestó”.²⁹

27 A.M.L-I (Archivo Municipal de Lumbier-Ilunberri). Libro de Actas. Acuerdos del Ayuntamiento. Libro nº 14 (1889-1897). pp. 252-253.

28 Para conocer unas notas biográficas de este ilustre lumbierino, ver la obra citada de Eusebio Rebolé Del Castillo, capítulos 8 y 9, Intervención de Lumbier en la Gamazada y Los Diputados Forales Ramón Eseverri y Mariano Arrasate. pp. 168-176.

29 A.M.L-I (Archivo Municipal de Lumbier-Ilunberri). Libro de Actas. Acuerdos del Ayuntamiento. Libro nº 14 (1889-1897). pp. 257.

Con fecha de 22 de junio de 1893, la comisión nombrada en Pamplona para erigir un monumento a los Fueros de Navarra, envió una alocución patriótica acompañada de las bases que se han dictado por la misma para llevar a cabo en todos los municipios de Navarra. Igualmente indicando la sustitución del nombre de las plazas mayores de los pueblos, hasta entonces como *Plaza de la Constitución*, por *Plaza de los Fueros*.



Placa en la Plaza de los Fueros de Sangüesa

Por suscripción popular, entre 1 real y 25 pesetas para los navarros residentes en la península, y sin límite para las colectividades y navarros de ultramar, se crearon las bases para la construcción del Monumento a los Fueros, hoy en el Paseo de Sarasate.³⁰ Por ejemplo en el Ayuntamiento de Aibar, el 6 de julio de 1893, “se dio lectura a una circular del alcalde de Pamplona en la que incluye varios impresos a repartir a particulares, en cuyas bases aconseja una suscripción para los gastos del monumento a los Fueros en la capital”.

Precisamente, al calor de este sentido levantamiento en defensa de los Fueros, algunos autores y librerías aprovecharon la ocasión para invitar a los Ayuntamientos navarros la suscripción a las obras que tienen relación con nuestros Fueros, entre ellas las del P. Moret. Este ofrecimiento en Aibar se trató el mismo día 6 de julio de 1893.³¹

Entre las diferentes muestras de protestas que se sucedieron en Navarra, conviene comentar algún dato más sobre la comentada recogida de firmas organizada por la Diputación, dichas adhesiones en firmas se aproximaron a un total de 120.000.³² Esteban Pérez Tafalla se encargó de su publicación en el

30 ESARTE MUNIÁIN, Pedro: “CIEN AÑOS DE GAMAZADA”. p.134.

31 A.M.A-O (Archivo Municipal de Aibar-Oibar). Libro de Actas nº 6 (1893-1895). Sesión 6 de julio de 1893. p. 9.

32 Para poder hacer un análisis más ajustado de los resultados de la recogida de firmas, deberemos tener en cuenta algunas consideraciones. Principalmente, que quienes firmaron tenían que saber escribir. Si tomamos como referencia el año 1900, siete años posterior a la recogida de firmas, sobre una población de Navarra de 307.669 personas, 170.412 eran analfabetas, es decir el 55 ‘ 38%. JIMÉNEZ CASTILLO, MARGARITA. LA POBLACIÓN DE NAVARRA. ESTUDIO GEOGRÁFICO. INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA. Departamento de Geografía Aplicada del Instituto «Juan Sebastián Elcano». Zaragoza, 1958. p 148). Salvando las diferencias en todo, de esos siete años, si los firmantes fueron cerca de 120.000 personas, quiere decir, que representan casi un 40%, faltando por tanto casi un 5% personas que no firmaron conscientemente o por otras razones.

libro “Protesta Foral Navarra” o Libro de Honor de los Navarros”, y el 28 de agosto de 1893, en Muruzabal, firmaba su prologo dedicado “A Navarra”.³³



PAMPLONA. TIP. V. I. T. J. DONATO CURIA.

33 A.M.S-Z. (Archivo Municipal de Sangüesa-Zangotza). PÉREZ TAFALLA, Esteban. “Protesta Foral Navarra” o “Libro de Honor de los navarros”. J Donato Curia. Pamplona 1893.

Esteban Pérez de Tafalla dijo al respecto del libro por el costeadado y que entregó un ejemplar en todos Ayuntamientos y Concejos de Navarra: “Mi súplica, mi encargo se cifran en que este libro, no para la actual generación de navarros sea un objeto de más o menos viva curiosidad, ni en la sucesión de los tiempos se limite a ocupar un puesto material en los archivos o bibliotecas. De este -Libro de Honor de los navarros- deberán nuestros hermanos del porvenir estudiar y aprender lo que por la sola amenaza de un contrafuero supieron hacer los navarros de 1893”. Al final, como si de una maldición se tratara, nos dijo: “Dios os demande el criminal abandono de la causa de los Fueros”.

La batalla continuó en Madrid, donde a pesar de la modificación del texto del denostado artículo 17, siguió contando con la oposición de los navarros.

En enero de 1894 Gamazo invitó a la Diputación a Madrid. Tras diversas evasivas la corporación decidió acudir en febrero. Fueron recibidos por Gamazo el día 14. La reunión fue dura y al parecer el ministro de Hacienda amenazó con suprimir enteramente el régimen foral. Los diputados no transigieron. El regreso fue apoteósico. En Castejón los recibió una muchedumbre. Junto con las autoridades y el pueblo navarro se encontraban representantes de la Unión Catalanista y de la Liga de Cataluña; desde Bilbao llegó un tren especial a cuya cabeza se encontraban el presidente de la Sociedad Euskal Herria y el director de Bizkaitarra. La llegada a Pamplona fue impresionante, cifrándose en 14.000 el número de vecinos que recibieron a los representantes navarros. El 8 de marzo de 1894 se produjo la caída de Gamazo, su sucesor, Amós Salvador trató de continuar la misma política de su antecesor, emplazando a las autoridades navarras en el proyecto de ley de presupuestos que presentó el Gobierno a las Cortes en 1895. Dio un plazo de cuatro meses a la Diputación para que firmase un convenio con el Gobierno de Madrid. Sus intenciones no prosperaron porque terminó la legislatura sin que se hubiera debatido el proyecto de presupuestos. Además no llegó a ponerse en práctica, probablemente por el estallido de la Guerra de Cuba en 1895 y la de Filipinas en 1896.³⁴

Por último, son suficientemente ilustrativos el cuadro de firmas de los vecinos y vecinas de Sangüesa y algunos pueblos próximos, pero quiero dejar constancia, al menos, con el listado de firmas de los sangüesinos y sangüesinas que contribuyeron en la histórica Protesta Foral, conocida como Gamazada, entrando a figurar en el Libro de Honor de Honor de los Navarros, con el mejor deseo de que las generaciones presentes y próximas conozcan y no olviden el ejemplo de nuestros antepasados.

34 ORREAGA FUNDAZIOA. LA GAMAZADA Y EL MONUMENTO A LOS FUEROS. Pamplona, 2003. DIARIO DE NAVARRA. Centenario de la «Gamazada». Domingo, 30 de mayo de 1993. p. 54.

S

635

MUNICIPIO DE SANGÜESA.

Sebastian Oyaga	Eduarda Ayala	Gerardo Ozcoidi
Victoriano Galarza	Amalia Güesa	Bernardino Aoiz
Pedro Plano	Andres Iribarren	José Crespo
Manuel Lopez	Juan Arboniés	Dimas San Miguel
Felix Dominguez	Luis Artieda	Juan Castillo
Fermin Oronz	Juan Casajus	Guillermo Goñi
Angel del Castillo	Leandro Sansó	Teófilo Blasco
Antonio Iso	Saturnina Mendioroz	Javier Val
Lorenzo Uroz	Jacoba Azeoiti	Agustin Oset
Fidel Diez	Manuel Losarcos	José Garcia
Atanasio Garces	Felipe Chavarren	David Iso
Miguel Uroz	Manuel Iturria	Robustiano Setuain
Silverio Ibañez	Benito Uroz	Felix Reca
Juan José Machin	Cipriano Abadia	Teodoro Frasu
Nieves Sauso	Victoriano Zabalza	Valentin Aristu
Pascuala Uroz	Laureano Francés	Javier Mendioroz
Filomena Garcia	Plácido Apestegua	Pedro Lizuain
José Aizcorbe	Ignacio Azparren	Agustin Sola
Gerónimo Onco	José M. ^a Casajus	Honorino Ibañez
Bernardo Goñi	Benito Puyada	Pedro Ocal
Antonio Gamieto	José M. ^a Ibañez	Gregorio Garces
Maria Izco	Amalia Mateo	Francisco Laborda
Salvadora Caro	Asuncion Ayerra	Leon Iraizoz
Pascasia Ancil	José Alleoro	Gumersindo San Miguel
Domingo Sola	Blas Perez	Fortunato Garces
Juana Aribe	Tomas Lozano	Fernando Gimenez
Eustaquia Ariz	Esteban Villabriga	Manuel Sola
Vicente Zúñiga	Olegario Villabriga	Ecequiel Itoiz
Cesárea Moriones	Niceto Francés	Roberto Rocafort
Pedro Moriones	Francisco Anaut	Eugenio Gortari
Mariano Zuazu	Gerónimo Azparren	Eugenio Irigoyen
Antonia Abadia	Pedro Garcia	José Gomez
Pio Falcon	Santos Sola	Juan Valen
Domingo Jurio	Atanasio Razquin	José Sanz
Miguel Perez	Francisco Perez	Valentin Sanz
Javier M. ^a Perez	Trinidad Samitier	Adolfo Ancil
Leon Labiano	Agueda Beorlegui	Pedro Peralta
Bruna Sola	Santiago Gulpide	Marcelino Sola
Juan Mendioroz	Carlos Gimenez	Tomas Losarcos
Rafael del Royo	Valentin Villanueva	Alejandro Ibañez
Juan Alzueta	Santos Losarcos	Eduardo Goyeneche
Sabina Armendariz	Faustino Garralda	Remigio Domeño
Ecequiel Lopez	Felix Bandres	Raimundo Losarcos



Bernardino Izco	Emilia Fernandez	Ciriaco Los-arcos
Fructuoso Chavarren	Saturnino Ilarri	Alejandro Sanchez
Evaristo Castillo	Fernando Lapieza	Miguel Bandres
Felix Indurain	Salvador Fernandez	Evaristo Martinez
Francisco Elordi	Policarpo Los-arcoo	Gregorio Guelbenzu
Leon Izco	Catalina Garralda	Juan Eguaras
Jesus Huesa	Teodoro Peralta	Juan Garces
José Argaiz	Angel Arbonies	José Alzueta
Primo Losarcos	Maria Ugarte	José Taboada
Maximino Eseverri	Javiera Domeño	Celestino Goñi
Sebastian Elordi	Victoria Rocafort	Valentin Mores
Avelino Lopez	Martin Baron	Mariano Elizalde
Gregorio Sanz	Valentin Eseverri	Juan Echeverria
Restituto Lopez	Fermin Eseverri	Pedro Tarazona
Waldo Casajus	Marcelino Peralta	Juan Villanueva
Silverio Dominguez	Eusebia Peralta	Benito Iturria
Juan Armendariz	Fructuoso Galarza	Ignacio Iturria
José Reta	Marcelina Ruiz	Gamberto Garces
Luis Moreno	Felipa Garralda	Salvador Victoriano
José Esparza	Javier Lobera	Valentin Arbonies
Fulgencio Labiano	Sotera Hualde	Ciriaco Huesa
Alejandro Lozano	Francisco Beorlegui	Angel Arbe
Juan Casajus	Joaquin Val	Jesus Ozcoidi
Evaristo Martinez	Roman Val	Gonzalo Paris
Lino Uroz	Florencia Asa	Dolores Arbe
Ecequiel Rutaner	Manuel Marticorena	Ciriaca Belzunegui
Juan Puyada	Filomena Miranda	Pedro Crespo
Domingo Carlos	Petra Eulate	Brígida Lacasa
Lorenzo Novallas	Zoila Sola	Anastasio Unciti
José Vazquez	Ecequiel Ros	Nicolas Arbonies
Lorenzo Onco	Roman Villabriga	Marcelina Belzunegui
Julian Huici	Raimundo Uroz	Balbino Moriones
Raimundo Murillo	Serafin Arbonies	Matilde Tabar
Emiliano Falcon	Hipólito Perez	Zacarias Garcia
Felix Iso	Domingo Zubieta	Petra Artajo
Desiderio Reta	Fermin Armendariz	Maria Soto
Evaristo Sansó	José Armendariz	Juana Artieda
Luis Sabalza	Aniceto Abadia	Teresa Moriones
German Hualde	Roberto Villar	Manuela Ezquerria
Ignacio Rodrigo	Francisco Perez	Crisanto Belio
Matias Bandres	Angel Iriarte	Felix Blanco
José Obanos	Sotero Iso	Segunda Sagüés
Angel Benito	Evaristo Iribarren	Pablo Goñi
Gregorio Villanueva	Esteban Iso	Evaristo Vallejos
Norberto Miranda	Demetrio Juanto	Luisa Zabaldica
Antonio Benedi	Cayetano Tarazona	Pedro Ilarregui
Francisco Cazaña	Marcelino Bandres	Veremunda Iso

S

637

Loreto Espada	Ramon Nequé	Fermina Aldaz
Juan Beorlegui	Aureo Samitier	Benita Lopez
Loreta Sola	Valeriana Reperet	Paula Iribarren
Cecilia Bueno	Juan Melero	Javiera Arto
Juana Labara	Vicente Pedruelo	Julio Itoiz
Blasa Alegre	José Sabio	Florencia Labiano
Ines Labiano	Luis Guelbenzu	Eloisa Moriones
Dolores Arizcuren	Pablo Ustarroz	Andrés Sanz
Juana Belzunegui	Joaquin Zabalza	Domingo Aristu
Babila Belzunegui	Victoriano Los-Arcos	Francisco Elizalde
Inocencia Belzunegui	Teodoro Migueliz	Antonio Villabriga
Avelina Bandres	Guillermo Beorlegui	Demetrio Oroz
Eleuterio Aisa	Juan Beorlegui	Mauricio Lerendegui
Leona Castrillo	Leocadia Lurbés	Asuncion Laborra
Concepcion Arbonies	José Lurbés	Leandro Galdeano
Sofia Abadia	Carmen Laborda	Juana M. ^a Urrutia
Mercedes Azparren	Fermina Zúñiga	Gregoria Elia
Asuncion Garcia	Maria Jesus Bandres	Santiago Marco
Pascuala Echeгойen	Maria Jesus Moriones	Juan Arrieta
Antonia Mario	Filomena Moriones	Isaac Bandrés
Accension Pérez de Eulate	Eusebio Irisarri	Jacinto S. Miguel
Matias Gimenez	Luis Leoz	Felix Yaben
Dolores Labarta	Pascual Sarvide	Joaquin Arbeloa
Juan Sarvide	Higinia Ezpelcta	Cipriano Urrizola
Benito Gonzalez	Nemesia Mendia	Pedro Orduna
Florentina Ibañez	Andresa Victoriano	Leon del Royo
Gabriel Barasoain	Beatriz Artieda	José Biurrun
Concepcion Ibarra	Modesta Cambra	Angel Leredagui
Celestina Aldunate	Genciana Victoriano	Antonia Bucuo
Felisa Aldaz	Javiera Mendia	Miguel Arbonies
Cesáreo Sabio	Candelas Plano	Angel Ilundain
Felipe Aoiz	Exaltacion Beriain	Eugenio Perez
José Oyaga	Juana Iso	Esteban Arbeloa
Jayier Andueza	Filomena Garralda	Juan Uli
Martin Arozarena	Fermin Labiano	José Otal
Isidoro Iribarren	Maria Orduna	Juan Aranguren
Máximo Ayestarán	Francisca Irurita	Salvador Apestegua
Filomeno Marco	Carmen Erro	Lázaro Esparza
José Maria Rada	Gregorio Reta	Angel Mojon
Cesáreo Olleta	Bruna Uroz	Ciriaco Iso
Teófilo Znazu	Facunda Casajus	Clemente Armendariz
Victor Irigoyen	Manuel Reta	Eladio Laborra
Manuel Rada	Luisa Reta	Florentino Huesa
Gregorio Cotabarren	Emeterio Jabala	Severiano Taboada
Fermin Garmendia	Eladio Navarro	Angel Sola
Pedro Marco	Micaela Caro	Cesáreo Sanchez
Felix Sanz	Francisca Aznarez	Javier Sanz



Damian Sanz	Lázaro Larrea	Cecilio Artozqui
Agapito Ezquerrena	Juana Sola	Juan Cemborain
Isidoro Leoz	Bruna Garde	Vicente Torres
Santiago Leoz	Engracia Reta	Javier Sola
Dámaso Sanchez	Venancia Segura	José Garcés
Maria Belascoain	Antonio Leoz	Vicenta Zugaste
Benito Aranguren	Miguel Aoiz	Leonor Rodriguez
Venancia Fernandez	Valentin Zozaya	Wenceslao Villabriga
Dominica Barasoain	Hilario Solo	Pablo Aristu
Juan Goyeneche	Isidoro Bandrés	Juan Machin
Ceferino Benedi	Hilario Goyeneche	Felipe Rodrigo
Roberto Elduayen	Zoilo Reta	Higinio Iribarren
Simon Puyada	Juana S. Miguel	Andresa Ibañez
Martin Soto	Santiago Cortés	Micaela Olza
Francisco Zunzarren	Andrés Zabalza	Cesáreo Llana
Eustasio Martin	Encarnacion Crespo	José Ozcoidi
Angel Goyena	Margarita Crespo	Antonino Armendariz
Wenceslao Domeño	Eustaquio Casajus	Valeriano Larrañeta
Benito Lorea	Juan Eseverri	Pedro Reta
Santos Sanz	Leon Arbonics	Micaela Barasoain
Felisa Sola	Bonifacia Baztan	Valentin Huici
José Uset	Simeona Eslava	Inocenta Leoz
Maria Larrea	Juana Harina	Marcos Zabalza
Benita Martinez	Teresa Izco	Pedro Argaiz
Valentin Gil	Cesáreo Bandrés	Mauricia Monreal
Petra Iziz	Benito Iso	Cipriano Moriones
José Leoz	Francisco Sanz	Victor Casajus
Andrés Labairu	Felix Arve	Francisca Castrillo
Teresa Goyeneche	Feliciano Artieda	Raimunda Mariategui
Bonifacia Abaurrea	Roman Goñi	Eugenia Echarren
Josefa Martinez	Ramon Laborra	Laureana Sanz
Ramona Huarte	Agapito Llueso	Miguel Pelon
Vicente Sagüés	Enrique Oronoz	Francisco Indurain
Micaela Arbonics	Luis Crespo	Aniceto Sarri
Tomasa Beorlegui	Luis Villanueva	Julia Torres
Joaquin Iso	José Mendia	Hilario Zabalza
Eulalia Arbonics	Quirino Berrade	Joaquin Moriones
Zacarias Rada	Jorja Val	Juan Lozano
Pio Ayerra	Pedro Zúñiga	Esteban Martinez
Bruno Sagüés	Valentina Val	Blas Iribarren
Javier Otin	Matilde Alés	Francisco Leoz
Casiano Gorriz	Nemesia Navarro	Teodoro Abadia
Isidro Iso	Cecilio Puyada	Sebastian Armendariz
Andrés Ibañez	Laureano Garralda	Javier Sola
Javiera Moriones	Encarnacion Iso	Agustin Oset
Florencia Carnicer	Nolasco Oyaga	Felix Cemborain
Eusebia Sanchez	José Mojon	Remigio Arbeloa

S

Nicolas Zabaldica	Jesus Los-arcos	Eustaquia Iso
Serafin Iturria	Fermina Oronoz	Perseverada Los-arcos
Antonio Izquieta	Niceta Bandres	Pilar Sasal
José Armendariz	Maria Ozcoidi	Ceferina Sanz
Hermenegildo Ozcoidi	Petra Armendariz	Quintina Torres
José Ancil	Jacoba Ozcoidi	Cleto Soto
Teodoro Guembe	Fulgencio Eseverri	Juana Yoldi
Amado Garcia	Anselma Sola	Cecilia Oteiza
Dionisio Iriarte	Braulia Igual	Andresa San Miguel
Avelino Arguiñarriz	Maria Iso	Genovèva Sabala
Felipe Lizoain	Agustina Baigorri	Nieves Irurozqui
Miguel Arriaga	Rosa Aróstegui	Nicolasa Laborra
Alejandra Ardanaz	Francisca Iso	Pilar Irurozqui
Martin Ballado	Crisóloga Iso	Pilar Los-arcos
Santos Ancil	Juanita Artieda	Jesusa Dominguez
Mónica Erro	Mónica Los-aacos	Eduarda Lusarreta
Tomasa Murugarren	Diodoro Los-arcos	Concepcion Torres
Florentina Ancil	Petra Plano	Bernardina Ayarra
Fidela Garces	Dolores Perez	Pilar Cazaña
Juana Garces	Juana Gil	Benita Elordia
Angela Oroz	Micaela Echavarri	Gerónima Garcia
Francisca Landa	Gregoria Sagüés	Matilde Fatas
Dámaso Paris	Narcisa Laborra	Tomasa Sanz
Pablo Gulpide	Eusebio Izo	Basilisa Soto
Maria Gulpide	José Aoiz	Concepcion Crespo
Julio Arbonies	Candelas Gimenez	Escolastica Sabio
Petra Legarre	Micaela Rada	Jesusa Izo
Martin Meategui	Maria Iso	Inocencia San Miguel
Fernando Artieda	Maria Iriarte	Javierera Cazaña
Angela Plano	Lorenza Iciz	Daniela Torres
Felipa Cortés	Agueda Zabaldica	Julia Amaz
Ceferino Espoz	Jesusa Zuazu	Irene Beorlegui
Asuncion Leoz	Matea Leoz	Concepcion Octavio
Dolores Samaniego	Celestina Leoz	Trinidad Pintanez
Sabina Indurain	Filomena Miranda	Filomena Bandres
Engracia Irurozqui	Miguel Arbonies	Purificacion Unzue
Sabina Jabala	Paulina Iriso	Anselma Ilivarren
Micaela Perez	Maria Iso	Micaela Ituria
Andresa Juanto	Margarita Segura	Natalia Plano
Agapito Arbeloa	Antonia Elorz	Dorotea Murillas
Dolores Arbonies	Pilar Moriones	Rosario Ayarra
Valentina San Miguel	Encarnacion Larrea	Rosario Igal
Claudia Elordi	Urbana Ansa	Babila Aguirre
Manuela Lusarreta	Saturnina Eseverri	Dámasa Manebu
Juana Benedi	Cipriana Goyeneche	Julia Otil
Nolasco Iturria	Joaquina Fatas	Dolores del Cerro
Pedro Iturria	Clemente Gimenez	Salvadora Belzunegui



Pascuala Carlos	Dolores Perez	Pedro Sola
Sebastiana Juanto	Victoriano Pintaner	Sinforiana Sola
Maria Solonac	Eugenio Pintaner	Sinforiana Aura
Jacinta Villava	Matilde Iso	Dolores Ayarza
Trinidad Castrillo	Valentina Urrizola	Clotilde Sola
Margarita Pelloa	Javier Iturria	Juan Ayarza
Amparo Lopez	Jorge Rada	Javiera Gil
Francisca Gimenez	Patricio Garcia	Javiera Baron
Lucia Crespo	Antero Artieda	Babil Baron
Felipa Redes	Micaela Telechea	Jacinta Taboada
Vicenta Larrayoz	Maria Erdozain	Pascual Estabolite
Josefa Amburu	Eladia Lozano	Calixto Zozaya
Francisca Marudiaga	Guillermo Garcia	Francisco Benitez
Carmen Lopez	Rosario Garcia	Evarista Escaques
Paula Irizar	Pedro Mendia	Micaela Echarte
Maria Bernal	Agapito Garralda	Ignacio Baron
Florencia Lopez	Romualdo Belzunegui	Crispina Alegre
Emilia Puyal	Antonio Milagro	Salvadora Felipe
Agueda Arina	Ruperto Garcia	Rosario Gallües
Trinidad Galdeano	Ana Judez	Ramona Melero
Jovita Uriz	Maria Gorriz	Maria Garralda
Josefa Sanz	Francisco Unzuy	Filomena Garralda
Saturnina Uriz	Leoncia S. Miguel	Bernardino Aguirre
Amalia Lozano	Rafaela Irigoyen	Margarita Azconegui
Luisa Guibert	Isidra Goyeneche	Martin Usoz
Maria Arbeloa	Micaela Zarategui	Victoriano Echavarren
Emilia Salamanca	Florentino Mendioroz	Antonia Ariztegui
Leonor Almarcegui	Marciala Aniz	Narcisa Guesa
Ramona Echaniz	Benita Gayarri	Antonia Hugalde
Sebastian Laborra	Dolores Alfaro	Maria Hüesa
Eulalia Lacunza	Remigia Octavio de Toledo	Francisco Oroz
Teresa Zabalza	Saturnino Sanz	Engracia S. Miguel
Quintina Beroiz	Nemesia Erro	Ildefonsa Undiano
Mariana Latorre	Basilia Artozqui	Dámasa Paris
Vicenta Ordozgoiti	Julia Escagües	Raimunda Iso
Josefa Baron	Manuel Varon	Patricio Cazaña
Victoria Ollate	Clemente Zaratiegui	Benita Plano
Teófila Itoiz	Cándida Garraza	Juana Sola
Isabel Brun	Juan Tabar	Eusebia Ozcoidi
Dionisio Beriain	Francisca Caraiz	Maria Azparren
Francisca Aldaz	Inocenta Plano	Facunda Losarcos
Blas Olleta	Juana Tabar	Ramona Moriones
Dominica Arbonies	Clementa Zarategui	Gabriela Esteranado
Vidal Olleta	Práxedes Villanueva	Dolores Ustarroz
Agustina Polit	Cesárea Chaverri	Irene Jurico
Javiera Echeverri	Raimunda Lacasa	Inés Garcia
Lucia Castillo	Fermin del Castillo	Sebastiana Iso

S

Julia Urizola	Eusebia Gil	Ana Galarza
Isabel Urizola	Isabel Palacios	Carmen Ancil
Agustin Garralda	Saturnino Carnicer	Felisa Bandres
Nieves Garralda	Antonio Laborda	José Pascual
Felipa Sola	Raimundo Echeverri	Baltasar Sanz
Rosario Garcia	Rufina Elizalde	Concepcion Lozano
Sebastiana Arina	Inocencia Taboada	Saturnino Quintana
Babil Arina	Benigna Juanto	Remedios Apestegua
Cesáreo Ruiz	Cipriano Garzaron	Isidora Ardanaz
Gerónimo Casajus	Manuela Macaya	Julio Echegoyen
Cesáreo Eseverri	Rosario Ayerra	Pedro Aoiz
Estanislao Aoiz	Vicenta Zazpe	Juan Echegoyen
Alberto Aoiz	Agapita Armendariz	Javier Gimenez
Bonifacio Itoiz	Sotera Cuella	Jacoba Zuazo
Hilario Baigorri	Andresa Orduna	Pilar Gimenez
Inocenta Villabriga	Lucia Armendariz	Fidel Villacampa
Balbino Armendariz	Ambrosio Sotés	Inocencia Goyeneche
Bernardina Ascaso	Basilio Casajus	Felisa Abadia
Domingo Elizalde	Fidela Domeño	Javiera Abadia
Santiago Beorlegi	Antonia Zoco	Leoncia Garro
Julian Garcia	Roque Armendariz	Teresa Echeverri
Gerónimo Carnicer	Ignacia Lusarreta	Dionisia Iturria
Francisca Fernandez	Javiera Marco	Isidora Orduna
Maximina S. Miguel	Salvadora Torres	Guillermo Goñi
Ramon Mendive	José Elizalde	Custodio Garcia
Ciriaco Euca	Florencia Ozcoidi	Patricio Mariategui
Maria Aranguren	Agustina Fernaudez	Martin Setuain
Teresa Onco	Maria Martinez	Sebastian Landarech
Claudio Reta	Leon Sabalza	Wenceslao Paris
Alejandro Uli	Agustina Maisterra	Gregorio San Miguel
Pedro Alzueta	Javiera Iso	Eulogio Adin
Eustaquia Fernandez	Antonia Moriones	Julia Casajus
Florencia Eseverri	Fermina Perez	Rufina Ezpeleta
Fermin Elizalde	Gregoria Quintana	Carlota Soliz
Romualdo Losarcos	Maria Ozcoidi	Carmen Garralda
Fructuoso Lázaro	Agustina Perez	Gabino Beriain
Gregoria Garrido	Joaquina Aznar	Fernando Beriain
Máximo Cerezo	José Villanueva	Hermenegildo Gúrpide
Tomás Mezquiriz	Saturnina Vidondo	Javiera Goyeneche
Cirila Ibero	Micaela Larumbe	Joaquina Garcia
Rosario Mezquiriz	Aniceta Elizalde	Celedonio Marco
Dolores Mezquiriz	Fermina Murillo	Eleuteria San Miguel
Ambrosio Ariz	Vicenta Redin	Martina Castrillo
Joaquina Aranguren	Marcelina Montes	Raimunda Reta
Victoriano Izco	Benita Pueyo	Inés Aoiz
Emeterio Cortés	Mateo San Miguel	Angela Artieda
Pio Lasa	Matias Allué	Toribia Echeverri



Encarnacion Rocafort	Manuel Taboada	Plácido Bandres
Romualda Iriarte	Eustaquio Bandrés	Santos Artieda
Benita San Miguel	Gabriel Sanz	Javier Indurain
Micaela Sola	Ambrosio Bandres	Nolasco Aoiz
Petra Reta	Tomas Domeño	José Sanz
Amado Zuazu	Jesus Arbonies	José Arbe
Vidal Arina	Bernardino Martinez	Leandro Aranguren
Julian Eseverri	Saturnino Zoco	Eulogio Felipe
Jerónimo Pelloa	Eduardo Burgui	Martin Burgui
Francisca Perez	Pilar Torres	Plácido Juanto
Aurelia Ripalda	José Armendariz	Catalina Sarásate
José Indurain	Ramon del Castillo	Francisco Octavio
Nazario Bentura	Francisco Labiano	Juan Aoiz
Luisa Otil	Santiago Urricelqui	Josefa Sola
Primitiva Isturiz	Antonio Uriz	Josefa Belascoain
Felix Sasal	Modesto Gimenez	Serapio Lozano
Meliton Garralda	Guillermo Goñi	Gregorio Garcia
Andres Elordi	Felix Apestegui	Joaquin Sola
Victorino Ugalde	Fermin Gimenez	Sixto Rebolé
Margarita Sasal	Joaquin Lobera	Antonio Bandres
Felipa Arbonies	Salvadora Lopez	Angel Reca
Leona Velaz	Juan Iribarren	Juan Echevoyen
Javiera Garde	Petra Iribarren	Daniel Reca
Felisa Lopez	Angela Crespo	Manuel Izeo
Maria Cruz Fernandez	Elvira Galarza	Tomas Orduna
Castora Ibañez	Casilda Puyada	Francisco Muniain
Angela Reta	Patricio Barede	Pelipe Cortes
Agustin Echevoyen	Luis Telechea	Fermin Echeverri
Ciriaco Garcés	Blas Otin	Cipriano Plano
Isidoro Sanz	Crisanto Oroz	Blas Orduna
Martin Villava	Miguel Sabalza	Nicolás Leoz
Bonifacio Taboada	Joaquin Garcia	Juan Sabio
Estanislao Uroz	Felix Labarra	Claudia Billabriga
Martina Miranda	Ramona Iso	Florentino Aoiz
Dionisio Garcés	Micaela Gallues	Santiago Guelbenzu
Eugenio Garcés	Miguel Ozcoidi	Angel Gil
Javiera Samaniego	Toribio Perez	Bárbara Arbe
Concha Soto	Valentin Villanueva	Ceferino Felipe
Ramos Labay	Eusebio Machu	Manuel Cenzano
Cirilo Burgui	Miguel Esparza	Juan Lacasa
José Hernando	Marcos Ansa	Ecequiela Guelbenzu
Victorina Mendioroz	Juan Irigoyen	Fernando Echeverri
Alejo Soto	Silverio Sasal	Cándido Armendariz
Rafael Juder	Eugenio Samilier	Pedro Ventura
Roman Aldaz	Florentino Martinez	Petra Jaureguiberri
Eulogio Soto	Francisco Sabalza	Sixto Muniain
Dominica Labay	Saturnino Aoiz	Rufino Gimenez

S

Serafin Lozano	Julian Huici	Sebastian Gimenez
Martin Irasu	Sebastian Perez	Miguel Gortari
Manuel Arbunies	Gabriela Oronoz	Felicia Bandrés
Clemente Escagües	Rosario Oronoz	Valentina San Miguel
Gabino Iso	Esteban Labiano	Acisela del Royo
Maria Abadia	Martin Plano	Salvador Cazaña
Tomasa Sóla	Cándida Izo	Leon Lozano
Gregorio Irigoyen	Isidora Perez	Juan Larrea
Juan Antonio Machin	Dámasa Langariz	Javier Bandrés
Maria Berrade	Maria Garcés	Cesareo Lozana
Damiana Erdozain	Margarita Garcia	Higinio Torres
Javiera Sanz	Eugenio Zubiria	Sebastian Oro noz
Juan Francisco Peloa	Isidra Azcoiti	Antonino P. de Eulate
Javier Undiano	Francisca Usoz	Santos Indurain
Cecilio Sanz	Roque Irurozqui	Narciso Zapata
Dámaso Laborra	Saturio Irurozqui	Maria Arbeloa
Maria Unzué	Alejo Cortés	Teresa Zapata
Isabel Lorente	Félix Moriones	Francisco Zapata
Bernardina Unzué	José Moriones	Pilar Zapata
Francisca Lain	Dimas Lurbes	Esteban Armendariz
Fermina Fernandez	Ruperto Escagües	Lucas Gonzalez
Dionisia Redondo	Eusebio Zabala	Sales Ozcoidi
Prisca Pascual	Jesus Vallejos	Marcelino Gonzalez
Brigida Martinez	Victorino Jabala	Juan Marco
Manuel Lizuain	Miguel Huarte	Fermiu Erdozain
Carmelo Ayarra	Gregorio Aldaz	José Guembe
Narcisa Moriones	Gabina Iñiguez	Casimira Redin
Zoila de Miguel	Filomena Iñiguez	Victoriano Gallués
Joaquin Villar	Trinidad Oyaga	Elvira Ozcoidi
Pedro Leon	Alejandra Velaz	Francisca Franco
Nicasio Zúñiga	Pia Maestre	Ildefonsa Moriones
Silveria Zúñiga	Agustin Galarza	Toribia Azagra
Francisca Zúñiga	Guillermo Galarza	Florentino Franco
Carmen Sanchez	Salvador Garcia	Manuel Moriones
Gregorio Los-arcos	José Maestre	Javier Telleria
Bruno Otal	Maria Ansa	Angela Osés
Juan Ayarra	Julio Crespo	Agueda Gimenez
Claro Sanal	Marcelino Aoiz	Angela Rada
Eustasio Navallas	Mónica Sanz	Catalina Monreal
Victor Amigot	Encarnacion Sanz	Benita Marco
Javier Oronoz	Manuela Rada	Clotilde Ustarroz
Maximino Ancil	Lina Sierras	Agustin Ozcoidi
Facundo Gomez	Raimunda Artieda	Ildefonso Barón
Andresa Gomez	Ricardo Lopez	Julio Marco
Jacinta Perez	Diodoro Jabala	Francisco Gonzalez
Alfredo Olalquiaga	Dámaso Gurpide	Felipe Gonzalez
José Ayarza	Ramiro Alfaro	Francisco Erdozain



Santiago Marco	Trinidad Cenzano	Eusebia Martinez
Florentino Cia	Gregoria Mutilva	Lucia Rubio
Simeona Beperet	Magdalena Larumbe	Ana Obalquiaga
Ignacio Artieda	Pilar Gurpegui	Pedro Miranda
Sebastiana Marco	Leocadio Puy	Felipe Martinez
Marcial Marco	Dorotea Corera	Baltasara Erdozain
Juan Labairu	Francisca Recalde	Julia Rodrigo
Raimunda Perez	Jacoba Ansoain	Sabino S. Miguel
Juana Arrieta	Isidra Sarrasin	Fermina Felipe
Eusebia Arbeloa	Juana Aristu	Juana Zoco
Josefa Erdozain	Severiano Bazquez	Plácida Aranguren
Ciprian Arbeloa	Antonino Ibañez	Trinidad Beorlegui
Córdulo Gonzalez	Francisco Ardanaz	Mercedes Lozano
Angel Artieda	Babil Sarvide	Manuel Sola
Juana Alzueta	Javier Iriarte	Concepcion Sanz
Ildefonso Ilundain	Alejandra Sola	Valentina Casajus
Martina Erdozain	Rufino Uroz	Antonio Arbonies
Pablo Goñi	Vicente Gnerrero	Ana Boj
Marta Arbeloa	Evaristo Guerrero	Emiliana Blasco
Juana Rada	Ramon Elduayen	Mariana Gimenez
Abdon Ayerra	Gregorio Elduayen	Dionisia Moriones
Mariano Blasco	Joaquina Rocafort	Agustina Redondo
Juan Labairu	Sabina Aoiz	Esteban Perez
Melchor Baron	Maria Gonzalez	Fernando de Juan
Pedro Labairu	Bernardino Aoiz	Javier Iso
Visitation Blaseo	Carmen Murillo	Javiera Echeverri
Nicasia Baron	Micaela Martinez	Maria Mendioroz
Esteban Gimenez	Benito Aranguren	Juana Burguete
José Blasco	Micaela Iriso	Gerónima Migueliz
Juana Itoiz	Fernando Arbonies	Damiana Lizuain
Jorge Rada	Rita Monreal	Fernando Ozcoide
Antonio Baron	Elena Machin	José Sanz
Angel Blasco	Juana Monreal	Lucia Bandrés
Teófilo Ilundain	Petra Goñi	Valentin Sola
Martin Cia	Antonia Goñi	Daniela Izco
Clotilde Ilundain	Remira Rada	Dámaso Villacampa
Cipriano Blasco	Luis Allué	José Rocaforte
Pascuala Iñiguez	Nicolás Zabalza	Francisco Sola
Martina Zubiri	Plácida Liso	Valero Sola
Dolores Silvestre	Luciana Almarcegui	Patricio Ibañez
Maria Plaza	Pablo Echegoyen	Primitivo Diez
Dolores Galarza	Saturnino Hualde	Josefa Eugocena
Damiana Azcarate	Manuel Indurain	Vicente Carlos
Catalina Garces	Javier Taboada	Baldomera Gil
Francisca Larumbe	Fermina Castrillo	Blas Carlos
Manuela Moreno	Eustaquia Goyeneche	Eustasio Bisaires
Inés Mezquiriz	Ramon Lacosta	Agustin Cordon

S

645

Pedro Luzber	Emilia Iraizoz	Luis Laborra
Julia Zúñiga	Javiera Casajus	Gregoria Sabaiza
Juana Umiza	José Iturriá	Maria Bustince
Matea Arguiñano	Ildefonso Saralegui	Clara Alzueta
Bruna Larragueta	Encarnacion Rodriguez	Paula Elcegoyen
Estefania Vergara	Salvador Iso	Mariano Gorritz
Martina Oyarzun	Brigida Ugalde	Maria Garces
Fermina Agustino	Felipa Sola	Atanasia Casajus
Concepcion Cortijo	Lino Soto	Corpus Celaya
Manuela Vidaurre	Nemesia Murillo	Antonina Taboada
Ana Ilundain	Fermin Orduna	José Ibañez
Martina Soto	Prudencio Arre	Antero Artieda
Epifania Urio	José M. ^a Arve	Francisca Sanz
Luisa Hualde	Maria Plano	Saturnino Sanz
Máxima Labiano	Carmen Murillo	Leoncio Sanz
Rosalia Felipe	Micaela Lopez	Babila Sola
Cesáreo Ríos	Pedro Lurbés	Ambrosio Sanz
Petra Inda	Juana Murillo	Juan Sanz
Isabel Olleta	Felisa Iribarren	Antonio Huarte
Faustina Mendilazo	José Echeverri	José Villanueva
Marcelina Lurrea	Genaro Laborra	Modesto Iso
Maria Arbeloa	Marcelo Laborra	Trifon Iso
Guadalupe Sarvide	Donato Eseverri	Alejandro Sola
Tomasa Sarvide	Babila Usechi	Lorenzo S. Miguel
Eusebia Otin	Patricia Lozano	Nicasia Pascual
Tomasa Sanz	Ramona Bandrés	Angela Miqueleñ
Agustin Mendioroz	Francisco Otano	Maria Oronoz